



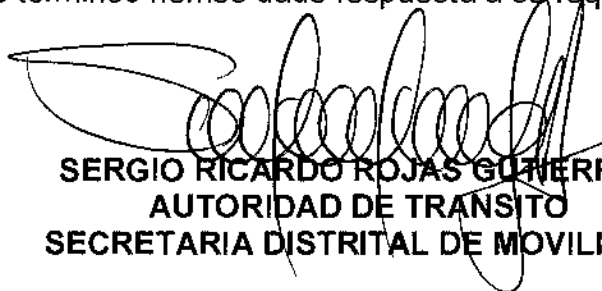
Bogotá D C , 09 de Marzo de 2020
SDM-SC- 48284

Señor (a)
MARGARITA BARRAQUER SOURDIS
Carrera 08 No 10-65
Ciudad

REF: RESPUESTA SDM – 45862 de 2020
REF: 2-2020-5804

Atendiendo al asunto de la referencia, me permito enviar adjunto copia de la respuesta emitida al señor **CÉSAR AUGUSTO PINZON CORREA**, en un (01) folio, para su verificación

En los anteriores términos hemos dado respuesta a su requerimiento.



SERGIO RICARDO ROJAS GUTIÉRREZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Copia SC 48284/2020

Proyecto Contralista SDM Vihancy Camacho



4200000
Bogotá D.C.,

Doctor
NICOLÁS FRANCISCO ESTUPIÑÁN ALVARADO
Secretario de Despacho
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 N° 37-35
Ciudad

Rad. SDM : 45862
Fecha 2020-02-27 15:20:28
Destino DESPACHO DEL SECRETARIO
Asunto 302 - TRASLADO POR COMPETENCIA
Nro Folios 10 Anexos: 0
Origen MARGARITA BARRAQUER SOURDIS
Mado 1

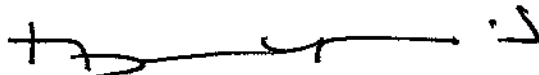
Asunto: Traslado comunicación. Radicado 1-2020-6524 del 25/02/2020 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Reciba un cordial saludo respetado doctor Estupiñán Alvarado:

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, me permito dar traslado de la comunicación del asunto, por ser competencia de su Despacho.

De antemano agradezco su atención.

Cordialmente,


MARGARITA BARRAQUER SOURDIS
Secretaria General

Anexos: Diez (10) folios

Proyectó: Andrea Liliana Cuestas Rodriguez
Revisó Lina Maria Sánchez Romero

Cra 8 No 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 20115

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-45862/ MARGARITA BARRAQUER SOURDIS
RESPUESTA N°.	SDM-SC-48284 d eI 09 DE MARZO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>SERGIO</u> <u>RICARDO ROJAS GUTIERREZ</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (REHUSADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1

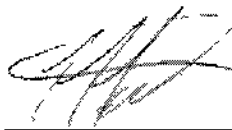
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No 1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO. Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

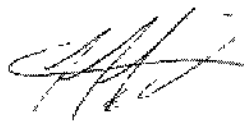
45862.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00am por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 am por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró. MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)